

**CONVOCATORIA AL CUARTO CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2019**  
**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GUALACEO "G-MOVEP"**

La Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo "G-MOVEP" convoca al Cuarto Concurso Interno de Méritos y Oposición del 27 de marzo de 2019 al 24 de abril de 2019, para cubrir las siguientes vacantes:

JEFATURA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE CARGO	NIVEL	REMUNERACIÓN	LUGAR DE TRABAJO
PLANIFICACIÓN	5.1.01.05.11	ADMINISTRADOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	9	\$ 986,00	Gualaceo
TALENTO HUMANO	5.1.01.05.13	JEFE DE TALENTO HUMANO	13	\$ 1676,00	Gualaceo
ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	5.1.01.05.02	JEFE ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	13	\$ 1676,00	Gualaceo
<b>BASES DEL CONCURSO</b>	Las personas interesadas en participar en el cuarto concurso interno de Méritos y Oposición 2019, deben ingresar al portal web: <a href="http://www.gmovep.gob.ec">www.gmovep.gob.ec</a> en el link "CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN" para obtener las bases del concurso. Podrán participar únicamente las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidas en las bases del concurso.				
<b>REQUISITOS</b>	Cumplir con los requisitos exigidos para la posición, conforme al Manual de Perfiles y Competencias. No haber sido sancionado por falta grave en la empresa al menos un año antes de la fecha de publicación del concurso.				
<b>OBSERVACIONES</b>	Para postular al Cuarto Concurso Interno de Méritos y Oposición 2019, deberá presentar la carpeta con la hoja de vida, disponible en la Página Web de la Empresa G-MOVEP, "CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN", con sus datos actualizados, en conjunto con la documentación de sustento certificada que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos en el término que se encuentre establecido en la convocatoria.				

**BASE LEGAL:**

El Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA manifiesta: "*El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción (...)*".

La Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 17 señala: "*La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública (...)*"

El Art. 5 literal a del Instructivo para los Procesos de Selección de Personal de la Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo G-MOVEP establece: "*La convocatoria es la etapa en la que la Jefatura de Talento Humano o quien haga sus veces, publicará la convocatoria a través de la página web de la empresa con la finalidad de obtener postulantes para el concurso de oposición y méritos, cuando se trate de un concurso interno; y en caso de que ser un concurso externo adicionalmente se publicará a través de la prensa escrita de mayor circulación local, con todos los requisitos de acuerdo a la exigencia del perfil del cargo vacante según se encuentra en el Orgánico Institucional por Procesos*".

Según lo dispuesto en el Art. 17 del Instructivo para los Procesos de Selección de Personal de la Empresa Pública de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Gualaceo G-MOVEP establece: "*De la presentación de la documentación. La o el postulante deberá remitir su hoja de vida en el formato que le solicite la o el administrador de concursos, en conjunto con la documentación certificada de sustento de la misma en un término que se encuentre en la convocatoria.*

*El postulante podrá aplicar exclusivamente a un cargo de la convocatoria.*

*Una vez presentada la Hoja de vida no se podrán realizar enmiendas en la misma.*

*Es responsabilidad de la o el postulante realizar el monitoreo y seguimiento del proceso.*

*El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información"*

Se solicita al postulante revisar la página web ([www.gmovep.gob.ec](http://www.gmovep.gob.ec)) y la cartelera de la empresa "G-MOVEP" para monitorear la convocatoria plena del concurso que será publicada.